



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
[REDACTED]

Clave Única de Registro de Población
[REDACTED]

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
[REDACTED]	[REDACTED]	13	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

[REDACTED]
Nombre(s)

[REDACTED]
Primer apellido

[REDACTED]
Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Nombre o denominación

210001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

27/02/2020

Fecha

02:55:58

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Cadena original

[115413441154175131C127022020 00:00:00]CIUDAD DE MEXICO [REDACTED] 0374(210001)BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA(17131)012301[LICENCIATURA EN DERECHO]

Firma electrónica



Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

JN3u9gTW74LLdRfRm7s0RfRtEHPJUAHqgBsaZP2K42ARBF8UJ55d7hC7uCaTVUwCQdXBYEaE8MmMZT2z3KCy1BKVhSpvdb0tchP45uUxGf932h559fsc71WMOQIDPPvPPEkQvPePmMmLmWfNzJ2wKtR0Kqps3RyBF258A2sBsaQb1gsXJ02yT5oQCPantY7gn4PruuK05L5EeeGfPglp05OukWH28nYB8LMBzYvP6VntrYOWqFUGl1HvntTcDmbrMeaCe+1TUDSLetp+eT7N2QyKq+--

Sello digital de tiempo SEP

Vw33VuuR6ZueghCnck48D9SUXXEIGAa9RZvPEF+R4tZRegDwShJmmyWHCwVvA2SaDg8tdmCz/q2pQ2wScldoeUFE2IQp5Kld85B0n+H7SE7o3K5GwR1EY1gNce4vAa3VZU3RFAZDCVEFEFyRn0BzjAAHhUJLwR8XYZMmVvKPL7Pfo/SMDRYVWPPrSc8AgheRChmMzn4VkyZ3Nk3dWtYQm7pArobyvllBoRHOu4Uj+6lBP7N18VomR8DyqVnGqUuKJodMPYwF27X342WwS7UWEA3G3dLxMlPma+--

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

[REDACTED]

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.

CÉDULA PROFESIONAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: LIBRO, FOJA, CODIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.**